



Rad.761114003001-2021-00135-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente tramite. Queda para proveer. **Buga, Septiembre siete de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
SOLICITANTE: ANA BEIBA ORTIZ QUINTERO. C.C 29.952.956
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00135-00
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2436

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Dentro del asunto de la referencia, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial de la señora **ANA BEIBA ORTIZ QUINTERO**, deudora en este asunto, solicitando al despacho, la exclusión de la lista a los auxiliares designados en este asunto, ante el silencio de los mismos.

Revisado el expediente, se advierte que la liquidadora aquí designada **AMANDA CHARRIA CEREZO**, tomo posesión del cargo el día 11 de noviembre de 2022, según acta de posesión.

Así las cosas, se ordena que por la secretaria del despacho se disponga el envío del link o proceso electrónico con destino a la dirección electrónica de la misma, para lo de sus competencias.

Por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

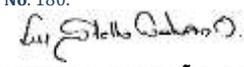
1º) Se DISPONE informar a la apoderada judicial de la deudora señora **ANA BEIBA ORTIZ QUINTERO**, que el día 11 de noviembre de 2022, la liquidadora designada en este asunto, **AMANDA CHARRIA CEREZO**, tomó posesión del cargo. Que conforme a ello no se dará trámite a su petición de exclusión.

2º) ORDENAR que por la secretaria del despacho, se disponga con el envío del link o proceso electrónico, con destino a la dirección electrónica de la liquidadora aquí designada, **AMANDA CHARRIA CEREZO**, para lo de sus competencias.

NOTIFIQUESE

Proyecto. Mariela R.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.
Hoy 24 DE Noviembre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 180.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16683a698f9090b1acd97b6b0767263ef7171be0a83ffe91e5435700fa79ac86**

Documento generado en 23/11/2022 07:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>